

perimentar un alza, como valor de inestimable contización, la dignidad intangible de la persona humana.

LAICISMO Y CLERICALISMO: labor de clérigos y seglares por el Doctor D. Francisco Canals y Vidal.

“Clérigos” y “laicos” son elementos complementarios y correlativos de la vida de la Iglesia. “Laicismo” y también “clericalismo” son tendencias deformadoras, por unilaterales, en la comprensión práctica del sentido de esta vida cristiana.

Tales deformaciones no se evitan sino desde la verdad íntegra. La fuerza de todo error consiste en su carácter de verdad parcial. Las medias verdades vienen a ser ya *contre-verités*.

Sólo a los clérigos puede competir en la Iglesia el poder de orden y de jurisdicción, ligados estrictamente al sacramento, al sacerdocio jerárquico. Todo fiel cristiano participa como miembro de Cristo de un “sacerdocio espiritual”, que es, no obstante, diverso y sólo analógicamente semejante a aquél.

Pero “sería desconocer la verdadera naturaleza de la Iglesia y su carácter social distinguir en ella un elemento activo, las autoridades eclesiásticas y un elemento pasivo, los seglares..., todos los miembros de la Iglesia deben ser miembros activos” (Pío XII).

Ilustra especialmente este papel activo del seglar su función en la enseñanza de la doctrina católica. Sólo a los Obispos les compete, como depositarios, el *poder* de magisterio. Ellos delegan en otros, sacerdotes o seglares, la misión y la autoridad de enseñar; y aunque siempre el Apostolado del Sacerdote y el del seglar difieren entre sí por el carácter del sujeto, el mandato recibido de la jerarquía episcopal puede, no obstante, ser en muchos casos de la misma naturaleza para unos y para otros. Así la proposición a los fieles del misterio revelado viene confiada por el derecho de la Iglesia y los seglares catequistas, profesores de religión, padrinos del bautismo, y en virtud del mismo derecho natural —inderogable por derecho eclesiástico humano— a los padres cristianos en orden a la educación de sus hijos en la fe.

En cuanto a la enseñanza científica o doctoral, es decir, a la transmisión de la sabiduría teológica, la vigente legislación prevé como algo no extraordinario la colación de la *misión canónica* a los seglares al igual que a los clérigos.

En cuanto a la predicación exhortativa o apostólica, si bien no puede ser de ordinario ejercida, con carácter público, por los seglares, compete evidentemente a éstos, en la línea del apostolado, como algo fundado en su carácter de cristianos y como oficio de caridad con el prójimo. Lo mismo puede decirse de la instrucción privada, en cuanto a la proposición de la fe, de las verdades conexas con ésta y del saber teológico..

Cuando se habla de la misión activa del seglar en la Iglesia conviene, sobre todo, recordar una esfera de actividad que le compete esencialmente, aun excluyendo toda consideración relativa a la escasez e insuficiencia del clero. Esta esfera esencial de la misión del laico cristiano es, precisamente, la *consecratio mundi*, que al decir de Pío XII se ha de realizar por "hombres íntimamente mezclados a la vida económica y social que participan en el Gobierno y en las asambleas legislativas". En este orden de cosas la educación de una prudencia cristiana en el campo político-social —inspirada en la enseñanza y en las orientaciones de la Iglesia, pero que asuma la concreta responsabilidad de las iniciativas y actividades del seglar cristiano—, no puede ser sustituida por una dirección extrínseca, ni conviene que sea frenada o desviada por "usurpaciones" marginales a la actitud oficial y jerárquica de la Iglesia.

LIBERTAD Y LIBERALISMO, por D. Juan Vallet de Goytisolo (que asumió esta ponencia por hallarse ausente en el extranjero por razones profesionales D. Antonio Millán Puelles).

La Iglesia ha sido siempre defensora de la *libertad* y ha condenado siempre el *liberalismo*. Son dos afirmaciones aparentemente contradictorias, pero que no lo son si se precisa qué parcelas de